

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 63.3a) y 116.4f).

NÚM DE EXPEDIENTE: CONTR 2025-204111

TÍTULO: “Servicio para la integración de la variable climática en los instrumentos de gestión de la biodiversidad en Andalucía, en el marco del PIMA Adapta Refugios Climáticos”

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 63.3 a) establece que “En el caso de la información relativa a los contratos, deberá publicarse, entre otros, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios.

Por su parte, el artículo Artículo 116.4.f) se manifiesta en el mismo sentido, estableciendo que en la iniciación del expediente de contratación, se justificará adecuadamente, en el caso de los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios, entre otras cuestiones.

El objetivo general de este Servicio es identificar patrones potenciales de distribución geográfica de las especies de flora y fauna recogidas en los anexos 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, según distintos escenarios de cambio climático, para obtener información con la que mejorar las medidas y estrategias de gestión y conservación de la biodiversidad en Andalucía.

Como objetivos específicos, para las especies objeto de este expediente, se establecen los siguientes:

1. Estimar su distribución potencial actual y futura en función de los escenarios de cambio climático regionalizados para Andalucía adaptados al 6º informe IPCC, identificando áreas de persistencia, contracción y nuevas zonas potenciales de colonización.
2. Identificar refugios climáticos de retención y de nueva creación (refugios de acogida) que permitan su conservación a largo plazo, incluyendo su conectividad.
3. Priorizar áreas para la conservación y restauración, considerando variables climáticas, ecológicas y de uso del suelo.
4. Identificar medidas de gestión y adaptación para la protección y creación de refugios climáticos que puedan ser integradas en estrategias de conservación y ordenación del territorio.



JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		24/04/2025 16:58:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw41wp2XRS76z7ZnHWN4E9ysqOc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Obteniendo los siguientes resultados:

- Modelos de la distribución potencial actual y a futuro de las especies, según predictores climáticos y ambientales.
- Evaluación de la idoneidad a futuro del hábitat en las poblaciones conocidas.
- Evaluación de la idoneidad del hábitat potencial a futuro.
- Cartografía y caracterización de los refugios climáticos identificados, diferenciando entre refugios de retención y de acogida.
- Evaluación de la conectividad ecológica actual y futura entre los refugios climáticos de retención y acogida, que favorezcan el desplazamiento de especies y la resiliencia de los ecosistemas.
- Priorización de áreas para la conservación y restauración, incluyendo la jerarquización de refugios climáticos según su importancia para la biodiversidad, su resiliencia climática y la conectividad del paisaje. Se incluirán propuestas de áreas prioritarias para su protección legal o integración en la RENPA así como se incluirá una evaluación de conflictos de usos del suelo que puedan afectar la funcionalidad de los refugios climáticos identificados y su conectividad.

Para llevar a cabo las tareas que este servicio requiere, se precisa de una serie de recursos técnicos y humanos especializados de los que este centro directivo no dispone para su ejecución, por lo que se considera necesaria la contratación de los servicios señalados en el presente expediente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

El Jefe de Servicio de Análisis de la Información Ambiental

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		24/04/2025 16:58:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw41wp2XRS76z7ZnHWN4E9ysqOc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	